

SUSCRICION EN MADRID.

DOCE reales un mes, en las librerías de Monier, Cuesta y Bailly Baylière y en la administración de este periódico, calle de San Quintín, núm. 4, cuarto principal de la izquierda.

Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales.

EL ÓRDEN.

MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 1851.

AÑO I.

Madrid 25 de febrero de 1851.

Iniciada y casi ventilada ya por la comisión del congreso la última y no la menos grave de las varias cuestiones contenidas en el proyecto de ley orgánica de la prensa, terminaremos también nosotros las breves consideraciones que hasta ahora hemos dedicado á este vital asunto, sin perjuicio de tratarlas de nuevo con mayor estension, cuando el congreso las discuta.

Hemos dicho que, en rigor, no puede exigirse al gobierno en materia de aplicación de leyes de imprenta, mayor ni distinta responsabilidad de la que puede exigirse por todos los demás actos de su poder ejecutivo. Esta responsabilidad común á todos sus actos, que en determinadas circunstancias previstas por las leyes es y debe ser material y positiva, no es generalmente sino moral, y en materias de imprenta difícilmente podría exigirse otra.

Pero si esta misma responsabilidad moral ha de ser eficaz, con la especial eficacia que requiere la especial índole del asunto sobre que recae, necesario parece, ó es por lo menos lógico si no necesario, que haya también una especial autoridad que la exija. ¿Y cuál ha de ser esta especial autoridad?

No lo son las cortes, porque estas exigen la responsabilidad universal y colectiva de todos los actos del poder. No lo son los tribunales ordinarios, cuya jurisdicción tiene materia y límites marcados por las leyes generales del reino, y su encargo no es político, en la particular acepción de esta palabra. Tanto es así, que cuando los tribunales del reino juzgan los delitos de imprenta, no lo hacen sino en virtud de una jurisdicción extraordinaria, como en la actualidad sucede.

La cuestión es si conviene investir á los tribunales ordinarios de esta jurisdicción extraordinaria, que supone el especial conocimiento de los delitos especiales de imprenta. Nosotros, por mas que en la práctica hallemos razones no desatendibles para fallar esta cuestión afirmativamente, creemos que en teoría no puede sostenerse igual opinión.

Los delitos de imprenta son generalmente políticos; es decir, son de naturaleza y de intensidad variables, segun las circunstancias con que se cometen. No tienen, pues, una criminalidad propia y constante, salvo el caso en que ofendan alguno de los intereses permanentes fijos de la sociedad, y por su esencia inmutables.

Si no tienen, pues, generalmente hablando, los delitos de imprenta una criminalidad propia y constante, sino accidental y varia, lógico parece crear para juzgarlos un criterio y una jurisdicción, varios también y accidentales. Ahora bien; lo que precisamente determina el carácter y constituye la fuerza de la jurisdicción ordinaria, es la invariabilidad y firmeza de sus facultades, como la índole preestablecida en códigos

permanentes de los hechos sobre que juzga. Este carácter, que tiene algo sagrado, la impone una responsabilidad limitada por leyes también invariables, esencialmente distinta de la que lleva sobre sí el poder ejecutivo.

La jurisdicción de los tribunales ordinarios tiene, por consiguiente, una esfera propia, constante, mas elevada que todos los sistemas y todas las conveniencias políticas; y es, en nuestra opinión, muy aventurado sacarla, como no puede menos de sacarse, de esta esfera, cuando se la encomienda el conocimiento de los delitos de imprenta. Aun cuando no hubiera en su contra sino la presunción de que siendo los jueces ordinarios empleados públicos pueden ceder maliciosa ó involuntariamente á la influencia del poder, tendrían ya sus fallos que arrostrar un inconveniente de mucha gravedad.

No es esto decir que deba quitárseles toda intervención en los delitos de imprenta. Este veto que les ponemos en el dominio de las doctrinas, tiene una limitación natural, que creemos establecer distinguiendo los delitos de imprenta, propiamente hablando, y los delitos comunes, que se cometen por el medio de la imprenta. Por ejemplo, amenazar la vida ó la seguridad de cualquiera persona, ofender grave y puniblemente la moral ó la religión, son no mas que delitos comunes, que pueden perpetrarse por medio de la prensa, y que caen de cualquier modo que se perpetren bajo la jurisdicción ordinaria.

No es difícil determinar los delitos de imprenta, propiamente hablando; y una vez determinados, se ofrece naturalmente la clase de tribunal que debe conocer de ellos. Este tribunal, en nuestra opinión, no es otro que el jurado.

Sabemos que la sola palabra eriza el cabello de una gran parte de nuestros amigos políticos: creemos que si la comisión del congreso propone la institución del jurado, no faltará alguna voz que la combata. Pero medítese bien antes de combatirla, primero, la limitación y definición de los delitos que en el proyecto pendiente se someten á su juicio; luego, las condiciones con que el mismo proyecto constituye el jurado; y por último, ténganse en cuenta las modificaciones que en nuestra vida política y social han introducido el tiempo y los sucesos de dentro y fuera de España en los últimos años. Acaso teniendo presentes todas estas cosas se desvanezca enteramente, ó al menos se atenúe mucho, la justísima y fundada preocupación de los que recuerdan el modo en que anteriormente ha dado el jurado entre nosotros cuenta de su jurisdicción.

El jurado, dígame contra el cuanto se quiera, nos parece la única autoridad especial que puede juzgar la especialidad de los delitos de imprenta. Sobre todo, concedida, como se concede, justa y oportunamente al gobierno la facultad casi exclusivamente

prudencial de recoger un impreso y suspender su circulación, se entabla de hecho entre la autoridad que recoge y el autor del impreso recogido una especie de cuestión, sobre la cual solo el jurado, á quien la cuestión debe entregarse, puede resolverla, de modo que su fallo exija la responsabilidad, ó al escritor que delinquirá, ó á la autoridad, que por error ó por malevolencia calificó sin razon su impreso como delito.

Sucedrá muchas veces que en el fallo de esta cuestión pierda la autoridad injustamente. Sin duda; pero no se olvide que la responsabilidad de esta es puramente moral, mientras que la del impreso condenado es material y positiva. De la primera puede apelarse á la propia opinión pública, de la cual, con mas ó menos latitud, procede el jurado. De la segunda no hay apelación posible.

Con las atribuciones preventivas que al gobierno se conceden; con las garantías previas que al escritor público se exigen; con el estado en que hoy se encuentra la opinión del país, y, digámoslo también, porque es verdad, con el acostumbrado decoro en general de la prensa española, una de las menos immoderadas de Europa, creemos que bien puede obedecerse á las leyes de la lógica sin daño de ningún interés respetable, sometiendo al conocimiento de un jurado sabiamente constituido los delitos que le somete el pendiente proyecto de libertad de imprenta.

Ayer tuvo lugar en el senado la discusión del proyecto de ley aprobado por el congreso, por el cual se autoriza al gobierno para negociar las obligaciones á metalico otorgadas ya y que en lo sucesivo se otorguen por los compradores de los bienes de la orden de San Juan de Jerusalén, sin que en los debates ocurriera ninguna circunstancia notable, pues en realidad no se le hizo oposición, aunque algunos señores senadores tomaron la palabra en contra.

El Sr. Collado empezó manifestando que era doloroso que aquel proyecto se presentase al senado por una necesidad y no por efecto del bien público, entrando con este motivo en la cuestión sobre la conveniencia de la desamortización general. Cifrándose luego al proyecto, indicó recelos de que hubiese de costar al gobierno un 40 por 100, lo menos, el negociar las obligaciones, por efecto de lo largo de los plazos; y propuso su señoría, para evitar aquel exagerado quebranto, que se sacasen á la venta los bienes que aun están sin vender.

El señor presidente del consejo de ministros hizo presente la poca conexión que tenia con el proyecto que se estaba discutiendo la cuestión de desamortización; y respecto al quebranto de 40 por 100 que habia indicado el Sr. Collado, debia manifestar que nunca accedería á que se hiciese ni por mucho menos; pues ofreciendo el proyecto, ademas de la seguridad que daba el gobierno, la hipoteca que tenian esas obligaciones, que eran una buena garantía, no llegaría su negociación, en concepto de su señoría, ni aun á 12 por 100.

El Sr. Onís, de la comisión, no tuvo que añadir á lo ya expuesto por su señoría; y el señor Infante, que tomó la palabra despues, volvió á traer al terreno de la discusión la cuestión de desamortización, porque esta medida era un bien cuando el gobierno acudió á pedir la autorización del proyecto que se discutía. Con este motivo estendiéndose el orador á pedir la mejora de

—Voy á explicártela yo conforme la entiendo, repuso con gravedad Hervé. Mi honor se halla cifrado en defender hasta la muerte los colores de esta escarapela, y por lo tanto cualquier proyecto urdido para hacermos faltar á este deber se convertiría en pesar y luto de los que en contra mia le hubieren concebido.

—¿Válgame Dios, hermano mio! dijo Andrea. ¿Qué sospecha puedes abrigar en contra mia?

—De tí en particular, ninguna; pero la escena que acaba de tener lugar no juzgo ya que sea tan inesplicable para todas esas señoras como para tí; y mucho me temo que sea el preludio de otras bromas menos inocentes. Por eso es por lo que te digo, para que tú puedas repetirlo á los demás, que soy incapaz de preferir la vida al honor de morir en compañía de mis soldados.

Al escuchar estas palabras, que revelaban la naturaleza de las aprensiones del carácter de Hervé, se escapó un suspiro á la jóven Andrea.

—¡Racías á Dios, exclamó despues, ni tú ni los que te acompañan correis mas peligros que los que corremos nosotras mismas en este viaje. Y luego, aproximando sus labios á una de las mejillas de su hermano:—Ya sabeis, añadió, señor comandante, que somos dos por lo menos aquí á defendernos, y que no venderíamos á muy bajo precio nuestras vidas.

Al concluir de decir estas palabras, que adormecieron como si hubiese sido opio los dolores espirituales del desconfiado Hervé, se retiró la señorita de Pelven, saltando de escalon en escalon, como una aveciña por el vestíbulo de la mansion abandonada.

El edificio vasto é irregular que las gentes del país llamaban el castillo de las Fantasmas, tenia grabado el sello de las diferentes edades que habian pasado por él desde su fundación. La mole principal de las ruinas, la elevada torre en pie todavía y los

los aranceles en sentido liberal, y la desamortización general, como único medio de salvar al país del estado de penuria en que se encontraba. Ademas, su señoría creia que se habia perjudicado al clero y á la nación, como lo probaria en su dia numéricamente. Pero como al emitir estas ideas no era la opinion del Sr. Infante oponerse á la aprobación del proyecto, que estaban en armonia con sus propias doctrinas, se procedió á la deliberación por artículos, siendo aprobados sucesivamente los dos que contenia el proyecto, suspendiéndose la votación por no haber el suficiente número de senadores, citando al efecto á domicilio para hoy.

Poco interes ofreció la corta sesión que celebró ayer el congreso. Como la importancia de los debates de las comisiones que se ocupan de los importantes proyectos de ley que á la deliberación del parlamento ha presentado el gobierno absorbe en su mayor parte la atención de los señores diputados, acostumbra á estar poco concurrido el salon de sesiones.

En la de ayer se dió cuenta del dictamen de la comisión que entiende del proyecto de ley sobre enagenación de las minas de Rio-Tinto, las de Linares, fábrica de Jubia y casa de moneda de Segovia. La mayoría de la comisión está conforme con el pensamiento del gobierno: el señor conde de Ripalda juzga conveniente apartarse de lo que establece el art. 1.º En su lugar oportuno insertamos el dictamen de la comisión y el voto particular.

El señor marques de la Merced volvió á reiterar su pregunta acerca de la interpelación que tiene hecha sobre la manera de verificarse el reparto de la contribución directa.

Se leyeron en seguida varias peticiones, y se acordó que el congreso se reuniria hoy á las tres.

La *Epoca*, no solo ha entrado á banderas desplegadas en el combate contra el gobierno, sino que, en el furor belicoso de que se halla acometida, da también tajos y reveses á la prensa y al parlamento.

Nuestro colega hace la oposición al gobierno, y en su derecho está, porque le cree malo, y hace también la oposición á todo el parlamento y á toda la prensa, porque no hacen la oposición al gobierno que *La Epoca* cree malo. Ignoramos si en esta última parte está nuestro colega en su derecho: la prensa y el parlamento, á quienes increpa por su ministerialismo, lo juzgarán.

Pero lo singular no es que *La Epoca* casi se indigne con la prensa y el parlamento porque no hacen la oposición, dejándola, como la dejan sola, en tan ardua tarea. Lo singular son las razones en que funda sus cargos. A la prensa le dice: «Hasta ahora has estado en una postura lamentable; pero ya, gracias al antiliberalismo de un gobierno condenado por el instinto de un gran partido, y causa de aciagos temores que pueblan la atmósfera entera, has vuelto á recobrar parte de tu prestigio perdido, mucho de tu autoridad menoscabada, algo de tu influencia en la solución de las crisis políticas por que está destinado á pasar nuestro país. Pues bien; ¿qué hacer de esta libertad que te concede el gobierno, que no la vuelves contra él para echarle en cara sus doctrinas peligrosas, y sus hechos mas peligrosos que sus doctrinas?»

Al parlamento le dice: «¿Cómo tienes tan poca dignidad que no lanzas tus iras contra un gobierno que te somete todos sus proyectos, que te pide tu cooperación y acata tus decisiones, pero que te veja con los alardes de una injustificable dictadura?»

Tal es la consecuencia y la gratitud que *La Epoca* aconseja á la prensa periódica: tal es la falta de dignidad y el olvido de sus prerrogativas que supone en el parlamento. A la una la da un mal consejo: al otro le hace una ofensa. Y sin embargo, pide á voz en grito, y á manera de

restos de la mansion, que se hallaban en forma de almenas, le daban cierto aspecto de fortaleza del siglo XII. Las construcciones de la parte mas baja del edificio ofrecian en la disposición particular de sus sillares indicios de una época de arquitectura mas remota que la citada, al paso que la parte del edificio que formaba el ala opuesta á la torre, rematada en punta, parecia que daba á entender que habia sido fabricada en tiempo de los individuos de la casa de Valois. Dicha parte del castillo se hallaba todavía adornada de sus correspondientes ventanas y balcones en buen uso, con sus barandillas de hierro.

En este pabellon fue en donde la señorita de Pelven se reunió á Bellah y la canonesa. Guiadas por el guarda-bosque, recorrieron las habitaciones ruinosas que constituían el primer piso del castillo. De prisa y corriendo comenzaron á hacerse los indispensables preparativos para pasar la noche en dos de las habitaciones, que fueron las que presentaron mayor apariencia de un seguro abrigo. En seguida Kad sirvió á las mujeres algunas provisiones que habia logrado reunir en el último pueblecillo por donde pasaron. La cena fue de corta duración y silenciosa. Andrea y Bellah se retiraron primero que nadie al cuarto que les habia sido destinado. La canonesa compartió su habitación con Adela, y la escocesa tomó posesión de un pequeño oratorio practicado en una torre. En cuanto á la demás gente, ya se habia encargado de ella Kad, que era el comisionado de cuidar del itinerario de la expedición, y habia preparado algunos lechos puramente de batalla.

No bien se hallaron solas Andrea y Bellah en su espacioso cuarto, alumbrado por una pequeña lámpara, se arrodillaron por un mismo instintivo movimiento, y comenzaron á rezar en voz baja. Andrea fue la primera que se incorporó, y acercándose á una ventana, pareció que contemplaba con interes las

SUSCRICION EN PROVINCIAS.

VEINTE reales un mes, en las principales librerías y administraciones de correos.—En Ultramar 70 reales por trimestre.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

NÚMERO 10.

quien lo necesita, como el pan cotidiano, la cooperación de los dos.

Verdad es que para eso sacrifica nuestro colega su amor propio en aras del interes público, y hace una especie de confesión general de sus culpas y pecados, que, dicho sea de paso, no sabemos cómo será tomada por los amigos de la situación en quien descarga *La Epoca* todo el peso de su conciencia abrumada.

«Si lo pasado, dice, ha muerto bajo el peso de sus faltas, si sus arbitrariedades, si la exageración de sus principios, si sus miras estrechas, si su olvido de los grandes intereses del país han hecho sucumbir la situación creada en 1847, no temais, no, partidos de oposición verdaderamente constitucional, opiniones de porvenir, que nadie pueda levantar aquí la losa que cubre su sepulcro.»

Hecha esta calificación lisonjera del gobierno, que en su número del sábado llamaba nuestro colega a un *gran gobierno*; del cual, dice, habia sido *teal defensor*; del cual habia sido, dice, *mero y oscuro sostenedor en la prensa*: hecha esta calificación de aquel sistema y de sus hombres, cuyas *frentes elevadas y dignas mira con respeto y estimación profunda el partido conservador*, añade nuestro colega, con relación á este mismo sistema y á estos mismos hombres: «Pero estos males, se nos dirá, no son de hoy. ¿Por qué contra todo aquello que ha rebajado en España la fuerza de la prensa y el prestigio del parlamento no habeis levantado antes de ahora vuestra voz con la misma energía y con la misma inflexibilidad?» Aceptamos el cargo: inclinamos en cierto modo ante él nuestra cabeza. De modo que el haber entrado en la oposición, le cuesta ya á *La Epoca* un mal consejo dado á la prensa, una suposición ofensiva hecha respecto de la mayoría, y por remate una palinodia, que no ha acertado á formular sin derribar por el suelo frentes que sin duda son para nosotros mucho mas elevadas y dignas que para *La Epoca*, pues que no hemos lanzado ni lanzaremos jamás sobre ellas la terrible reprobación que les lanza nuestro colega.

¿De dónde le ha venido á *La Epoca* este furor sagrado, esta santa indignación, que hoy la pone en el trance de hacer un acto de contrición, tan costoso á sus leales sentimientos, para poder, así lavada en las aguas lustrales de su sincera penitencia, acusar de tanta cosa como acusa al actual gabinete? ¿Qué gran pensamiento de una nueva cruzada agita la mente de nuestro colega, para que un segundo Pedro el Ermitaño vague de puerta en puerta de todos los jefes y soldados de todas las oposiciones posibles é imposibles, demandándoles guerra exterminadora contra el nuevo Saladino?

Pero de las palabras de nuestro colega se deduce bien claramente qué es lo que le mueve á tamaña empresa. Quiere proclamar la moralidad, la publicidad, la libertad, el respeto al parlamento, y otra porción de cosas que sin duda supone conculcadas por el actual gobierno. Y ya se ve que suponiendo conculcadas *La Epoca* todas estas cosas, nada tiene de particular que invoque y evoque el auxilio de la prensa, del parlamento, de todas las oposiciones, de todas las fracciones, de todos los partidos.

Creáenos nuestro colega. Todo el mal que le sucede proviene de lo que ayer le dijimos: de no aceptar franca y resueltamente todas las ventajas y desventajas de la posición aislada en que se ha colocado. En esta posición la juzgaremos nosotros, y esté seguro nuestro colega de que no dejaremos sin contestación un solo hecho, una sola idea que enuncie y juzguemos dignos de ser contestados.

Salíéndose de esta posición, corre el riesgo de hacerse con mas enemigos que amigos; y crea nuestro colega que con sus diarias apelaciones al género de liberalismo que la ha acometido de poco acá, es muy posible que granjee sin quererlo tantos amigos para el gabinete ac-

escenas que estaban teniendo lugar en el recinto del antiguo castillo. Los soldados habian encendido por una y otra parte hogueras, cuyo fantástico resplandor se reflejaba por intervalos en las ventanas ojivas y arcos de bóveda mutilados del castillo: cada uno procuraba acomodarse lo mejor que le fuera dable para pasar la noche. El comandante Hervé estaba paseándose solo sobre la yerba que cubria el suelo de la parte delantera de la fachada principal del castillo, ocupado sin duda en dar en su cerebro mil vueltas y sentidos á las palabras que hacia poco le habia dirigido su hermana. De repente suspendió sus paseos y alzó los ojos hacia la ventana, desde donde le estaba observando Andrea. La jóven se hizo atras al observar dicho movimiento de ojos de su hermano, y comenzó á dar paseos, sumamente agitada, por la estancia, estrujando de cólera su pañuelo entre las manos. Bellah acababa de abandonar su piadosa actitud, y reparando en lo encendido que se hallaba el semblante de Andrea, la preguntó con ansiedad:

—¿Qué tienes, hermana mia?

Andrea, en lugar de responder á la anterior pregunta, no hizo otra cosa que rechazar la mano de Bellah, que intentó coger la suya, y seguir sus paseos á toda prisa, dando tormento entre sus dedos á su pañuelo.

—¿Pero qué es eso? volvió á decir Bellah: ¿estás enfadada conmigo?

—¡Oye! dijo Andrea parándose bruscamente en presencia de Bellah: esto no puede durar así por mas tiempo. No tienes que pensar en hacermos dormir esta noche, ni las siguientes, ni nunca jamás en mi vida.

—¿Acaso tendrías miedo? Pero dime, pichona: ¿no ves que yo estoy contigo?... ¿Crees tú que tus nobles abuelos han de salir de su tumba nada mas que para experimentar el placer de darnos un susto?... Ademas, tenemos luz en el cuarto, y ya sabes que los espíritus no...

FOLLETTIN.

BELLAH,

NOVELA

POR M. OCTAVIO FEUILLET.

CAPITULO III.

—Hé aquí, dijo Hervé, volviendo á montar á caballo, una comedia que durante mucho tiempo estará con el pesar de no haberla podido convertir en tragedia.

—No tengais cuidado, mi comandante, que en cuanto llegue nuestra gente, hemos de ahondar la tierra por ver si descubrimos algo, hasta que diviseemos sus mas profundas entrañas.

—No esperéis tal cosa: lo primero, porque carecemos de los instrumentos necesarios al efecto, y lo segundo, porque no me hallo yo en ánimo de hacer perder la vida á ninguno de mis granaderos, ni de esponernos á algun otro contratiempo si, como yo lo supongo, esas gentes á quienes perseguimos tienen varias salidas y entradas por debajo de tierra, con cuya circunstancia podríamos salir muy mal parados de nuestra empresa. Lo único que sí conviene hacer es observar durante esta noche la mas estricta vigilancia, con el objeto de tener encerrada en su jaula á la fantasmagoría hasta mañana.

—¡Sea, comandante! Pero advertid que la canonesa va á reírse de todas estas paparruchas.

—¡Buen provecho le haga! Nosotros nos iremos tambien cuando nos llegue nuestro turno. ¡Silencio! Ya oigo llegar á nuestra gente.

En efecto, llegaban los soldados, jadeando y cubiertos de lodo. Lanzaron algunos gritos de alegría al

tual como adversarios quiere suscitarle. Si nosotros fuéramos, que no lo somos, enemigos de *La Epoca*, la recomendaríamos recordar con motivo de nuestras advertencias el antiguo refrán castellano «del enemigo el consejo.»

RESTAURACION DE LA GERARQUIA CATOLICA EN INGLATERRA.

ARTICULO PRIMERO.

El especial interes con que son considerados los asuntos políticos en este siglo de agitación y de turbulencias, ha sido causa de que no se diese entre nosotros á la cuestión religiosa, que trae preocupados á los habitantes del Reino Unido, la inmensa y colosal importancia que en si tiene. Una parte de la prensa periódica guardó casi completo silencio, y la otra, con escasas excepciones, se limitó á dar á sus lectores la trascripción de algunos artículos publicados en el extranjero. Nosotros, como católicos, creemos cumplir un deber sagrado uniendo nuestra voz á la de los escritores de otros países, para demostrar la sabiduría, la alta conveniencia y la necesidad de la medida recientemente adoptada por la Santa Sede.

La nación española, que tiene la gloria de haber sido la primera que ofreció á Pío IX la preciosa sangre de sus hijos para restablecerle en el ejercicio de su soberanía temporal, no debe ser la última á prestarle un franco y decidido apoyo moral contra los clericales y las calumnias de los apóstoles de la secta anglicana. La nación española, que ha enviado á Roma sus legiones armadas para dispersar las turbas demagógicas de Mazzini, se pondría en contradicción consigo misma si no saliese ahora á la palestra para defender las santas prerogativas del sumo pontífice, puestas en tela de juicio por los eternos enemigos de la gloria y del esplendor de la iglesia.

La unidad religiosa existe felizmente en nuestro país. Los mismos que combatieron en campos opuestos por el triunfo de diversos principios políticos, están siempre dispuestos á unirse para hacer respetar la bandera de sus antiguas tradiciones, de sus creencias religiosas, de su fe común. Cuando se apela al catolicismo de la prensa española, no hay partidos, no hay division alguna; todos los españoles son hermanos; todos son hijos de la iglesia; todos están prontos á sacrificar espontáneamente sus tesoros y su sangre en las aras del cristianismo. Esperamos por lo tanto de nuestros colegas, en quienes reconocemos mayor ilustración, que se apresurarán á seguir el ejemplo que hoy les damos, consagrando algunas columnas de sus diarios á poner en claro las verdades negadas actualmente por el protestantismo.

Antes de entrar de lleno en la cuestión, y siguiendo el mismo plan trazado por el ilustre cardenal Wiseman, juzgamos conveniente, hacer una sucinta reseña histórica del establecimiento de la gerarquía católica en Inglaterra. Esto es indispensable para que el lector comprenda nuestros artículos sucesivos.

Desde principios del siglo XVII los católicos de Inglaterra estuvieron gobernados espiritualmente por un pequeño número de vicarios apostólicos; es decir, por obispos con títulos extranjeros, que ejercían su jurisdicción en nombre del papa, á quien debían sus nombramientos. A fines del mismo siglo se cuadruplicaron los vicarios apostólicos, y en 1840 recibieron otro aumento considerable.

El único código á que tenían que arreglarse los católicos ingleses era la constitución de Benedicto XIV, constitución sabiamente escrita sin duda alguna, pero que se resentía de su antigüedad, y que era insuficiente para atender á las nuevas necesidades de la iglesia católica de Inglaterra, sobre todo después del acta de emancipación.

Deseosos los católicos de cambiar esta forma de gobierno anómala y transitoria en otra forma ordinaria y regular, aspirando justamente á tener obispos con títulos locales; á poseer, en una palabra, una gerarquía episcopal, dirigieron diferentes peticiones á su santidad; la primera en 1834, y la segunda trece años después.

En esta solicitud no había, ni aun remotamente, la menor intención hostil contra la iglesia oficial de Inglaterra, ni contra los derechos de su graciosa soberana, á nombrar, como papisa del protestantismo, los obispos anglicanos.

Por qué no habían de pedir los católicos ingleses una gracia concedida á los de varias colonias? Por qué había de ser deflito en Inglaterra un acto que no había sido considerado como tal en la Australia, por ejemplo? La libertad religiosa de que disfrutaban todos los súbditos de la reina Victoria, ¿no autorizaba á los católicos para pedir una gerarquía consiguiente al libre ejercicio de nuestra religión, eminentemente episcopal?

Teniendo en cuenta estas poderosas razones, accedió su santidad á esta petición de los fieles ingleses. En 1848 marchó á Roma el doctor Ullathorne, con la misión de obtener una resolución definitiva del sumo pontífice: cuando ya la había conseguido, sobrevino la revolución romana, y este asunto quedó otra vez naturalmente paralizado.

No estará por demás advertir que su santidad manifestó por aquel tiempo esta decisión á lord Minto en una audiencia particular que se dignó concederle. Conviene que este hecho exactísimo quede aquí consignado, porque el periodismo inglés ha estado repitiendo diariamente que el sumo pontífice había querido establecer la gerarquía de una manera insidiosa y como por sorpresa.

Era ya tan notorio en 1848 este acto de Pío IX, que el cardenal Wiseman apenas era ya conocido más que por su nuevo título de arzobispo de Westminster. Si entonces pasó desapercibida esa disposición del soberano pontífice; si ninguna voz se levantó en aquellos días para protestar contra lo que después se ha dado en llamar *agresión pontificia*; ¿por qué ese clamoreo y esa gritaría que se levanta ahora de repente contra los papistas desde un extremo al otro del Reino Unido? ¿*Cur tam varié?*

Pío IX, estableciendo una gerarquía católica en Inglaterra, no ha hecho más que dar regularidad á lo que estaba provisionalmente constituido, atender á una de las mas perentorias necesidades de la iglesia, proseguir la grande obra inaugurada hace doce siglos por San Gregorio el Grande.

Pero la iglesia oficial de Inglaterra se conmovió profundamente, y se conmovieron todas las sectas protestantes, sin tener en cuenta que las consecuencias del decreto de su santidad eran puramente espirituales, ó quizá tan solo porque lo eran.

Acaso se temió que el pueblo llegase á considerar la gerarquía católica como la única legítima y digna de acatamiento: tal vez se recató que de esa manera se realizase el sueño profético del antiguo monarca del Reino Unido, San Eduardo.

¿Qué error y qué obcecación! Lo que está prescrito por la Providencia, eso es lo que ha de suceder, y oponerse á sus supremos designios es lo mismo que oponer un grano de arena al inmenso empuje del Océano. Mas fácil sería sujetar un navio con un cablelo que contrariar los inescrutables decretos del supremo Hacedor.

Cuando se ha creído que el terror y las persecuciones á lo Diocleciano empleadas contra los católicos ingleses eran suficientes para apagar su fe, se ha apelado á la indiferencia y al desprecio, juzgando equivocadamente que la religión desaparecería por sí misma al faltarle la importancia que da el martirio.

Por eso se han sublevado todos los que abrigan esa loca esperanza contra el establecimiento de la gerarquía católica, como símbolo del engrandecimiento del catolicismo.

Puede decirse que fue una cruzada general. Los disidentes tendieron la mano á sus mortales enemigos de la iglesia oficial. Los protestantes, todos, sacrificando sus antiguas é inextinguibles discordias, se unieron como un solo hombre para derribar al coloso que veían alzarse y crecer en medio de su territorio.

El *Churchman*, órgano de los puseístas, y el *Times* y el *Morning Chronicle*, emprendieron la noble tarea de sublevar las masas contra la llamada *agresión pontificia*.

La sociedad de la *union en materias eclesiásticas*, y el comité del *Club nacional*, auxiliaron la misma empresa con todas las armas que les suministraba el miedo de ver cerrarse los templos protestantes por falta de creyentes. Manejaron los solismos, el sarcasmo y la calumnia.

Los obispos anglicanos de Londres, de Rochester, y de Bath y Wells, subieron al púlpito para fulminar anatemas contra los progresos del culto romano.

En Manchester, Hull, Derby, Liverpool, Exeter, Cheltenham, York, Rochester, Brighton, Windsor, Falmouth, Nottingham y Worcester, se celebraron numerosos *meetings* con el objeto de extender manifestos contra la resolución de su santidad.

Y las poblaciones enteras, agitadas por el periodismo y por el clero protestante, tomaron también parte en esas estúpidas manifestacio-

nes, recorriendo las calles y las plazas públicas al grito salvaje de *no popery!*

Llegó, felizmente para los protestantes, el día 5 de noviembre, aniversario de la célebre *conjuración de la pólvora*, y la festividad religiosa decretada por un acta del parlamento el año tercero del reinado de Jacopo I, y caída en desuso por la cordura de la nación inglesa, fue celebrada en todas partes con la mayor solemnidad.

Los predicadores no se descuidaron aquel día en recordar al pueblo todas las paparruchas y todas las patrañas sostenidas por los historiadores enemigos de la iglesia romana. Manifestaron por supuesto que la conspiración fraguada por Catesby, Percy, John Wright y Gay Fawkes fue obra de los católicos, dirigida por los jesuitas y aprobada por el papa.

Todas las personas sensatas de la Gran-Bretaña se rien de tan absurda y calumniosa imputación; pero los obispos anglicanos no dejaron por eso de repetirla como una verdad inconcusa, para hacer revivir contra el catolicismo las persecuciones del tiempo de Isabel.

Tales son los medios empleados por los enemigos del pontificado. A los razonamientos del clero romano contestaban los disidentes de Exeter-Hall con ridículas mascaradas, y mientras el cardenal Wiseman apelaba á las armas de la lógica y del raciocinio, los protestantes quemaban en la plaza de Smithfield su efigie y la de Pío IX.

En Douvres se parodiaron estas inmundas saturnales, con circunstancias mas vergonzosas, con detalles mas repugnantes. El papa, con su traje de ceremonia, exactamente imitado, fue arrojado al mar al compás de los brutales aplausos de John Bull, que entonaba en coro el *God save the Queen*.

En casi todas las ciudades y parroquias del Reino Unido tuvieron lugar escenes del mismo género, escenas que hacen poco honor á la cultura del pueblo inglés, y que son mas propias de los salvajes de los desiertos del Africa.

Emuedo de tan torpe insolencia y de tan groseros desmanes por parte de los protestantes, los católicos han sabido conservar toda la calma y toda la dignidad que corresponde á hombres satisfechos de la santidad de sus doctrinas, y confiados en el porvenir de la iglesia romana. Al pasar por delante de sus puertas las inmundas mascaradas de los farsantes del protestantismo; al leer las calumnias que contra ellos vomitaba diariamente la prensa, ó al resonar en sus oídos el torpe grito de *no popery!* repetían en el fondo de su corazón estas notables palabras de Lisle Phillips:—*Somos hijos de los cruzados, y no retrocedemos ante los hijos de Cramer y de Knox.*

En el número de hoy nos hemos limitado á reseñar brevemente la historia de la gerarquía católica en Inglaterra, y á bosquejar con ligeras pinceladas el efecto que produjo en la Gran-Bretaña la resolución de su santidad.

La libertad religiosa, especialmente desde el acta de emancipación de los católicos, no los autorizaba para tener una gerarquía católica; ¿del establecimiento de esta gerarquía surge algun obstáculo que impida á la reina Victoria nombrar sus obispos? ¿Tienen los católicos otro medio de obtener esta gracia? ¿Ha sido decretada de una manera insidiosa? A estas preguntas contestaremos en los números sucesivos.

Leemos en *La Epoca* de anoche:

«No tiene fundamento alguno la noticia que da *La Crónica* de haberse celebrado en casa del Sr. Pidal una reunión de diputados de la oposición.»

La *Crónica* había dado la noticia como un rumor que corría: *El Popular* de ayer tarde se adelantó á consignar «que es de todo punto contrario á la verdad, que es falso, para decirlo con mas claridad, lo que *La Crónica* afirma se ha dicho de haberse verificado una reunión de cincuenta ni de cinco diputados convocados por el Sr. Pidal con objeto de constituirse en centro de oposición al actual gabinete, ni con ninguna otra idea, puesto que tal convocación ni tal reunión han tenido lugar.»

El *Clamor Público*, en su número de ayer, inserta el siguiente párrafo, con cuyas ideas estamos completamente de acuerdo:

«Tenemos entendido que, reconociendo el gobierno la importancia que tiene en todos conceptos el establecimiento de la línea de vapores entre Cádiz y nuestras Antillas, antes de resolver definitivamente el asunto, trata de dar una instrucción especial al expediente formado, con motivo de las proposiciones presentadas por varias

compañías. Bueno será que se tomen serias precauciones, porque la situación en que se encuentran aquellas apartadas provincias, sobre todo desde los últimos sucesos, las hace mas necesarias, no sea que, recaeando la concesión en manos enemigas, tengamos que lamentar un día desgracias que estamos á tiempo de precaver hoy. No queremos lastimar á nadie; pero una de las principales condiciones para llevar á cabo la proyectada línea de correos-vapores es la de que la empresa que haya de realizarla, no solo ofrezca las mayores ventajas posibles, sino que inspire completa confianza. Este negocio exige la mayor publicidad.»

Leemos en *La Epoca* de ayer:

«Segun escriben de Ciudad-Real, acaba de fallecer en aquella capital el Sr. Sanchez Pezuela, gobernador de la provincia. Su carácter altamente tolerante y conciliador, y otras cuantidades recomendables para el mando de que se hallaba adornado, han hecho que su muerte sea profundamente sentida por todos los habitantes, sin distinción de colores políticos.»

A juzgar por lo que dicen los periódicos y las correspondencias de Londres, el ministerio está ayocado á una crisis parlamentaria. El establecimiento de la contribución sobre la renta (*income-tax*) votado en 1848 por tres años, arregló el equilibrio entre los ingresos y los gastos, y gracias á la atrevida medida de sir Roberto Peel, pudo enjarsarse el enorme déficit que este célebre estadista heredó de la administración whig al encargarse de los negocios públicos en 1841. Pero la contribución sobre la renta, medida salvadora, como se ha visto, por la atrevida esperiencia que hizo Peel, ha suscitado amargas quejas, algunas de las cuales es preciso conocer que son muy justas. Mucho se hablará seguramente en el parlamento sobre la aplicación de este impuesto, y aun cuando no es creíble que en el estado actual del sistema financiero del Reino Unido sufra gran modificación la repartición del *income-tax*, no es de extrañar, sin embargo, que con motivo de la discusión del presupuesto que ha presentado el gobierno á las cámaras se levante una oposición que podrá tener mucho de sistemática, como sucede con la de los diputados irlandeses, pero que no por eso dejará de contribuir á la caída del actual ministerio. Es cierto, y nosotros lo hemos consignado ya, que, según la exposición que leyó á las cámaras el canceller sir Carlos Wood, hay entre los ingresos y gastos un excedente considerable. Pero no todos los partidos están igualmente conformes en la aplicación que se propone hacer el gobierno de este excedente.

En la cuestión religiosa, el ministerio whig, fiel á sus hábitos inveterados, ha descontentado á los fanáticos de la iglesia oficial, y agriado sobremanera á los católicos ingleses. Unos y otros están descontentos, lo mismo que en la cuestión económica lo están los libre-cambistas y los proteccionistas.

Hay una contradicción palpable entre las disposiciones que establece la nueva ley y la tan decantada libertad religiosa. Ninguna excepción se hace en el bill con respecto á la Irlanda. Los prelados de Irlanda están reconocidos por las leyes del reino, y el gobierno en sus relaciones oficiales ha tenido presente que llevaban títulos que ahora por la nueva ley condena. En los artículos que hemos comenzado á publicar sobre la restauración de la gerarquía católica en Inglaterra espondremos clara y sucintamente nuestra opinion sobre esta importante materia.

Las coaliciones están á la orden del día en los parlamentos extranjeros. Los legitimistas y los de la Montaña están por la descentralización en la ley orgánica de ayuntamientos que va á discutirse en la asamblea francesa; por el contrario, los matices todos del gran partido conservador defenderán el principio contrario.

La escisión entre los miembros mas influyentes de la asamblea y los amigos del Eiseo, lejos de haber concluido, continúa dando sus frutos. Se cree que los debates sobre la ley de ayuntamientos van á ser sumamente acalorados en la asamblea.

Poco adelantán las noticias de Alemania que nos ha traído el correo de hoy. Como no hemos recibido *La Independencia belga*, nos limitamos á insertar lo que en otro lugar verán nuestros lectores respecto á la Alemania.

Escaso de interes hemos recibido el correo de provincias. Nuestro corresponsal de Zaragoza, en carta que insertamos en lugar correspondiente, nos esplica el verdadero objeto de la salida de esta del Sr. Arana, sobre lo que se

han hecho tantos y tan distintos comentarios, y que ha motivado solamente el deseo de asistir al bautizo de su nieto, el primogénito del marqués de Ayerve.

Las demas cartas que hemos recibido se limitan á hablarnos de las halagüeñas esperanzas que los labradores han concebido con el agua de estos días, casi general en todo el reino.

En algunas de aquellas tienen ocasión, con motivo de las lluvias, para objetar la urgencia de que sin tregua ni descanso se dé impulso á la construcción de carreteras y demas obras de comunicación; y nosotros, para calmar la justa impaciencia de los que nos lo escriben, solo les recordaremos las palabras pronunciadas por el señor ministro de comercio en la sesión del alto cuerpo colegislador del día 22 del presente mes.

De Girona nos anuncian que van á abrirse las oposiciones para la provision de algunos curatos que se encuentran vacantes, y nos alaban el celo que el pastor de aquella diócesis desplega para atender á los intereses morales de sus ovejas.

Nuestro apreciable colega *La Nación*, en su número de ayer, inserta una carta que le ha dirigido su corresponsal de Infantes, de la cual copiamos una parte, porque no siendo de origen sospechoso, convencerán, á los que lo dudaren, de que el gobierno se halla decidido á dejar en completa libertad á los electores para que emitan sus sufragios.

Las demas noticias que tomamos del último correo las encontraremos en nuestros lectores en la sección correspondiente.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MUAÑOLES.

Sesión del día 23 de febrero de 1851.

Abierta á las dos y veinte minutos, se leyó y aprobó el acta de la sesión de ayer.

El Sr. MEDRANO: Señores, el Sr. D. Agustín Duran, cuya modestia raya en lo mas alto, accediendo á mis deseos y reiteradas súplicas, me ha permitido que como una muestra de su consideración y respeto á esta obra colegisladora, le presente yo en su nombre la obra que acaba de publicar con el título de *Romancero general, ó colección de romances castellanos anteriores al siglo XVII*.

Honrado hace mucho tiempo con la amistad de esta persona, en todos conceptos apreciablesima; conocedor de sus virtudes como hombre, de su ardiente patriotismo como español, de su profundidad como filósofo, y de su vasta erudición como literato; admirador de la singular perseverancia y recogimiento que requiere la composición de una obra como la que acaba de dar á luz, calidades que se consideraban en el mundo de hoy como rarísimas, me acordaba en estos momentos de los tiempos de un P. Flores, de un D. Nicolás Antonio y otros escritores antiguos, me daba la singular satisfacción de prestar este ligero y justo tributo de elogio al respetable autor de la obra que presento; y si el Senado, como es de esperar de su ilustración, la recibe con agrado y acuerda que pase á su biblioteca, yo, que en compañía del señor marques de Vallgornera soy uno de los encargados de su arreglo, tendré un especialísimo gusto en colocarla en sus estantes, y no dudo que lo tendrá tambien su señoría, bien seguro de que en ellos ocupará un lugar muy distinguido y propio de las recomendables circunstancias, profundos conocimientos y mérito eminente del que la produjo.

Y no se crea, señores, que estas palabras me las dicta la amistad; son exclusivamente hijas de la imparcialidad mas absoluta, y de la convicción mas íntima y sincera.

Ruego, pues, al Senado que se sirva acordar lo que propongo.

Consultado este, así lo acordó, y quise dijese á su autor que el Senado la había recibido con agrado.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen acerca del proyecto de ley autorizando al gobierno para negociar las obligaciones á metalico otorgadas y que se otorguen por los compradores, de bienes procedentes de las encamionadas de la granja de San Juan de Jerusalem.

Leído este, se abrió discusión sobre la totalidad, y pidiendo la palabra en contra.

El Sr. COLLADO, dijo: Me es doloroso que el gobierno venga á pedir una autorización que ya es de conveniencia pública, sino de pura necesidad.

Segun nos dice la comisión en el preámbulo del proyecto, las obligaciones que han de negociarse y que están otorgadas á diferentes plazos no vencen hasta dentro de seis años, que siendo por un término medio tres, habrá de costar al menos de 35 á

dejarla. Si se apoderaba de ella con trasporte, ¿qué ridículo no pesaría sobre el si hubiese sido por casualidad ó fuese resultado de alguna travesura de Andrea? Si, por el contrario, se alejaba fingiendo indiferencia, ¿no podía resentirse aquella de quien esperaba en el fondo de su alma que procediese este derecho mensaje?

Colocado entre dos extremos opuestos, se decidió por un término medio. Cogió, pues, la ligera pluma con la punta de los dedos, no con la amorosa precipitación de un amante, sino con la indiferencia de un hombre que encuentra alguna cosa que despierta su curiosidad. Prosiguió su camino examinando el hallazgo con peregrina naturalidad, ni mas ni menos que si hubiese dicho en su interior: «¿Galla, es una pluma de avestruz?... ¿De dónde diablos habrá caído? ¿Quién podía esperar encontrarse una pluma de avestruz en esta parte del mundo? Mas, ¿ponas se vio libre de toda mirada curiosa, por haber doblado la esquina, cambió repentinamente de resolución, y besó una y mil veces la pluma. Momentos después, riéndose de su debilidad, separó las presillas de su uniforme, dobló en cuatro partes el precioso mensaje, y le hizo pasar inmediatamente al estado de reliquia.

Después de haber escondido su tesoro con la misma espresion de rostro que se oculta una mala acción, notando el comandante Hervé el reposo y el silencio que parecía reinar, tanto en la morada de las jóvenes como en las otras partes de las ruinas, se dirigió hacia el vestíbulo de aquella mansion señorial, que era donde Francisco había buscado un abrigo contra el relente de la noche. Subió el joven comandante las gradas que formaban el umbral del vestíbulo, cuando el último movimiento, nacido de la prudencia, le hizo volver la vista hacia el mural-lon aislado, en cuyo pie había terminado de una manera tan enigmática la caza de las lavanderas,

—¡Eh! ¡Quita allá! replicó Andrea: ¿qué me importan á mí mis abuelos? Lo que yo hubiera deseado es no haberlos tenido ninguno.

Al oír esta súbita respuesta, la señorita de Kergant alzó á los cielos sus pupilas suplicantes, con el encantador movimiento que le era habitual, y dijo: —Pues entonces, ¿qué es lo que tieneis, señorita, que así os impide dormir y dejarme á mí hacerle tambien esta noche?

—¡No sé contestó Andrea.

La señorita de Kergant exhaló un suspiro, hizo un gesto apenas perceptible de compasión, y dijo con gran dulzura:

—Pues yo lo sé menos que tú, querida.

—¡Vuestra tia es una tirana! exclamó Andrea.

—¡Hermana mia, por Dios!

—¡Y vos otra!

—¡Sea, tengamos paciencia! dijo con gran calma la señorita de Kergant, encaminando segunda vez al cielo una mirada digna de ella. Andrea entonces acabó de exasperarse.

—¡Ni siquiera se os ha pasado por la cabeza, exclamó, la idea de invitar á mi hermano á que viniere á cenar con su hermana, y habéis tenido valor para dejarle á la puerta lo mismo que si fuese un perro! ¡Pobre hermano mío, cómo te estamos engañando! ¡Vaya que tieneis vos un modo lindo de tratarle!... Mira, Bellah: tu tia ya comprendo que lo haga; pero tú, ¿tu que no ignoras cuanto Hervé te...

La voluntariosa niña pareció mostrarse vacilante en acabar de pronunciar una frase, cuya esplosion pareció al mismo tiempo hallarse dispuesta á conjurar su hermana mayor, que la dirigió una mirada impregnada de altivez y dulzura.

—Yo no he echado en olvido nunca, dijo Bellah, que el comandante Hervé es el hermano de mi mayor amiga; y por lo mismo que no lo he olvidado ni

lo olvidaré nunca, es por lo que hago violencia á mis naturales sentimientos, hasta el punto de tratar con miramiento, yo, noble y cristiana, á un apóstata, á un caballero que ha manciplado su nombre.

—Corriente, dijo Andrea; pues algo á yo os aseguro tan de cierto como lo es el que vos acabais de hacerme echar en olvido diez años de cariño, que el apóstata y el mal caballero va á saber ahora mismo los planes que vos estais urdiendo en contra suya. Así sabrá tambien que él no es aquí el único traidor. ¡Dejadme pasar, os digo!

—Andrea, dijo la señorita de Kergant; no bareis tal cosa!

—Sí, señora, que lo haré, replicó Andrea, que pretendía dar á entender mayor firmeza de carácter apretando fuertemente sus labios. Habéis pretendido hacerme sonrojar de mi hermano; pues bien; yo haré que vos tengais que sonrojáros en su presencia.

Bellah se asió aterrada y suplicante del vestido de Andrea, y cayó, casi de rodillas delante de ella.

—¡Por lo que esteis como masasgado, dijo; por la salvación de tu alma, Andrea, te ruego que no vayas!

—¡No, no; quiero ir! Vos os habeis mostrado desapiadada: ahora me toca á mí serlo, y lo seré, respondió Andrea dando con la delicada planta de su pie un golpe en el suelo, casi ya fuera de sí y sin sentido. Dejadme, dejadme, os repito.

Al mismo tiempo se abalanzó hacia la puerta. Bellah se alzó de la postura en que se había colocado, y permaneció en una inmovilidad completa. Sus facciones se habían revestido de la palidez del mármol de una estatua sepulcral; pero á traves de sus miradas, y por el sobreabultado comprimido que resonaba sordamente en su cuerpo, se dejaba ver claramente su alma de fuego y la cólera que abrigaba en su pecho.

De repente, levantando con un ademán verdaderamente regio el dedo índice de su mano derecha, y en un tono reposado y solemne, dijo:

—Andrea de Pelven: ¿es esta la hospitalidad que ofrecéis hijo el techo donde vivieron vuestros mayores? Este lugar será en adelante maldito por culpa vuestra; pero supuesto que el asunto de que se trata es de tanta importancia; supuesto que es preciso que así suceda, retiraos. Yo os evitaré la vergüenza de una delación, y ya veréis cómo no me innuto! atrayendo el martirio sobre mí frente.

Hechada de entusiasmo, y con los labios trémulos, se dirigió Bellah hacia la puerta, junto á la cual estaba colocada Andrea, atónita y temblorosa. No bien la hubo tocado Bellah para separarla y abriese ella paso, la pobre niña quedó sin aliento; cubriose su agraciado rostro de una palidez mortal; sus ojos se cerraron lánguidamente, y cayó desmayada en el suelo. Bellah, dejándose caer tambien de rodillas, recibió en sus brazos la cabeza de su amiga, y cubrió de besos la frente de tan delicada criatura.

—¡Cielos! dijo. ¿Qué es lo que yo he hecho?... ¡Andrea! ¡Hermana de mi corazón! ¡Dios mío, haceis que vuelva de su desmayo! ¡Querida mia, Andrea... soy yo; no ha sido nada! ¡Por qué te has asustado? ¡Creíais acaso que yo podría enfadarme nunca contigo seriamente? Vamos, hableme, bien mío; pídemelo lo que quierais.

Andrea, vuelta en sí con un diluvio tal de caricias y ternas atenciones, abrió los ojos, sonrió como á veces los niños cuando despiertan de su sueño, y apoyando un dedo contra su mejilla:

—Confíesme, dijo, que te amas.

—Sin dudar, dijo Bellah, delira todavía Andrea; niña, ¿te sientes mejor?

—Un poco mejor si le amas, y mucho peor si no le amas, replicó Andrea.

40 por 100 su negociación, sacrificio doloroso que el gobierno se ve en la necesidad de hacer para satisfacer a los prestamistas de los 16.000.000 de reales.

Este sacrificio que yo juzgo innecesario podría costearlo el gobierno sacando a la venta los bienes que aun están sin vender para aumentar las rentas en pública licitación. Hay mas: que desamortizando esos bienes, se extendería la riqueza y pondríamos un obstáculo mas al regreso de esas corporaciones, que dirigiendo sus votos al cielo explotan los bienes de la tierra. Es decir: que desamortizando en cuanto sea posible lo que hoy está autorizado, aumentaría la riqueza pública, y por consecuencia las rentas del estado, único medio de llegar al fin que todos nos proponemos.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros: El Sr. Collado ha hablado del quebranto que sufrirán las obligaciones de que se trata en el proyecto, y de la conveniencia de desamortizar los bienes que están amortizados.

El proyecto que se discute nada tiene que ver con la desamortización, y nada por lo tanto se habla de ella.

Respe to al quebranto que el Sr. Collado dice subirá a un 35 ó 40 por 100, yo lo que diré a su honra que el actual ministerio no haría nunca una negociación tan onerosa al estado. El ministerio cree que no llegará el quebranto ni al 12 por 100, porque esas obligaciones tienen una hipoteca especial, y ofrecen la mayor seguridad; además de la que por sí solo ofrece el gobierno.

El Sr. ONIS, de la comisión: Después de lo que ha dicho el señor ministro de hacienda, y no habiendo el Sr. Collado atacado el dictamen de la comisión, nada tiene esta que decir.

El Sr. INFANTE: He oído al señor ministro de hacienda, contestando al Sr. Collado, que no entra en la cuestión de desamortización porque no es cuestión de hoy; pero, sin embargo, nos pide una autorización para pagar una deuda con el producto de bienes que estaban amortizados: y como tenemos otras muchas deudas que pagar, y las rentas públicas no dan lo suficiente para ello, habremos de conveñir en que la desamortización es buena. Y cuidado, señores, que para igualar los ingresos con los gastos no hay mas que dos caminos: uno, la desamortización; otro, la reforma de los aranceles en sentido liberal. No hay mas que estos dos medios de salvación, y si los hay, que se me digan.

Se han devuelto algunos bienes al clero, y el clero está disgustadísimo contra medida, porque se le ha perjudicado.

En cuanto a los aranceles, solo diré que hasta el emperador de Rusia ha reconocido la necesidad de quitar trabas al comercio, y se las ha quitado; lo mismo ha hecho la Alemania y por último, el ejemplo de nuestra preciosa isla de Cuba, que ella sola produce casi la mitad que todas las aduanas de la península dice mas que todo cuanto yo pudiera decir en recomendación de esta mejora.

No habiendo ningún otro señor senador que tenga pedida la palabra, ni tampoco ninguno de los individuos de la comisión, se pasa a la discusión por artículos, siendo aprobados los dos de que se compone el proyecto sin mas que su lectura, por igual razon.

El Sr. PRESIDENTE: Necesitándose mayor número de senadores para votar una ley que los que en este momento se encuentran presentes, se citará mañana a domicilio, para que vengan con este objeto. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse el senado, se levanta la sesión.

En las tres menos diez minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesión del día 25 de febrero de 1851.

Se abrió a las dos menos cuarto, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Juró y tomó asiento el Sr. Paulino, publicándose que ingresaba en la 6.ª sección.

Se mandó pasar al gobierno para los efectos consiguientes una comunicación del Sr. Ortigosa, renunciando el cargo de diputado.

Dióse cuenta del dictamen aprobado en sesión secreta sobre la cuenta general de gastos e ingresos de la caja del presupuesto del congreso, perteneciente al mes de enero de este año.

El congreso recibió con aprecio y mandó archivar dos ejemplares de la lista del colegio de abogados de la Coruña.

Se mandó pasar a la comisión de presupuestos una exposición de varios dueños de molinos de aceite del partido judicial de Valls, solicitando la modificación de las tarifas del subsidio industrial.

Se leyó y anunció que se imprimiría el dictamen de la comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley autorizando al gobierno para la enagenación de las minas de Rio-Tinto, las de plomo de Linares y Falset, las de grafito o lapiz-plomo de Marbella, la fábrica de cobertera de Juba y el edificio y accesorios de la casa de moneda de Segovia; y además un voto particular del señor conde de Ripalda, oponiéndose a la venta de la casa de moneda de Segovia.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen de la comisión de actas.

En discusión se aprobó el relativo al distrito de Albar, provincia de Orense, y fue proclamado diputado el Sr. D. Matías Clemente Yañez Rivadeneyra.

El Sr. PRESIDENTE: El dictamen y voto particular que se ha leído se discutirá pasado mañana.

Ahora se va a preguntar al congreso si se reunirá en secciones mañana a las tres.

He ha la pregunta, el acuerdo fue afirmativo.

El señor marques de la MERCEDE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para que?

El señor marques de la MERCEDE: Para reproducir el anuncio de una interpelación que tengo hecha.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El señor marques de la MERCEDE: Hace casi un mes que anuncié una interpelación al gobierno sobre el sistema de repartimientos de la contribución territorial, y como no se haya contestado todavía, y su objeto sea de importancia suma, sobre todo en las circunstancias actuales del repartimiento, me atrevo a renovarla y a rogar al señor ministro de hacienda, y siento no se halle presente, que dando una prueba mas del interés que le merecen las cosas públicas, se disponga a contestarla tan pronto como sus altas ocupaciones se lo permitan.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno de S. M.

No habiendo hoy mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

En las dos.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

La comisión nombrada para dar su dictamen sobre el proyecto de ley relativo a la enagenación de las minas de Rio-Tinto, Linares y Falset, las de grafito o lapiz-plomo de Marbella, la fábrica de cobertera de Juba y la casa de moneda de Segovia, lo ha examinado con el mayor detenimiento, y de acuerdo con el pensamiento económico que preside a la enagenación de estas fincas, la comisión somete a la deliberación del congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para la enagenación de las minas de cobre de Rio-Tinto, las de plomo de Linares y Falset, las de grafito o lapiz-plomo de Marbella, la fábrica de cobertera de Juba y el edificio y accesorios de la casa de moneda de Segovia.

Art. 2.º El pago del precio de estas fincas se verificará en metálico, en esta forma: la cuarta parte al contado y las tres cuartas partes restantes en los seis años sucesivos por partes iguales.

Art. 3.º Tasadas las fincas que son objeto de esta ley, se anunciarán por el precio de su tasación con 90 días de anticipación, así en la Gaceta de Madrid como en los Boletines Oficiales de las provincias, señalándose los días y horas en que hayan de verificarse los remates.

Art. 4.º Las posturas se harán en pliegos cerrados, las cuales se abrirán en un mismo día y hora en la capital de la provincia donde radique la finca, y en Madrid.

Art. 5.º No se admitirá postura que no llegue al precio de la tasación, y solo en el caso de no cubrirse esta en la primera subasta se anunciará otra por las dos terceras partes.

Art. 6.º Serán de cuenta de los compradores los gastos de tasación, subasta y otorgamiento de la escritura.

Art. 7.º Las fincas quedarán hipotecadas al pago de las obligaciones que deben otorgar los compradores hasta solventar el importe total del remate, cuya circunstancia ha de hacerse constar en las escrituras de venta.

Art. 8.º El gobierno fijará la cantidad que haya de depositarse en el banco español de San Fernando para tomar parte en la subasta, y adoptará las disposiciones que juzgue convenientes para la ejecución de la presente ley.

Art. 9.º Quedan a salvo los derechos adquiridos por los que tengan celebrados contratos sobre algunas de estas fincas, las cuales continuarán en los términos concertados en ellos, a no ser que las partes convengan en su rescisión.

Palacio del congreso 24 de febrero de 1851.—Felipe Ganga Argüelles, presidente.—Antonio Gutiérrez de los Ríos.—Francisco Carbonell.—Agustín de Alaro, secretario.

VOTO PARTICULAR.

Tengo el sentimiento de disentir de mis dignos compañeros de comisión en la última cláusula del artículo 1.º del proyecto de ley de enagenación de las minas de Rio-Tinto y otras, y casa de moneda de Segovia.

No soy de opinión que se venda esta y se mejore la de esta corte, porque la de Segovia tiene muchas ventajillas sobre esta de Madrid, y además disminuye la funesta centralización de esta capital, que perjudica a las provincias.

Por todas estas razones, pido al congreso tenga a bien suprimir la parte en que se pide la venta del edificio y accesorios de la casa de moneda de Segovia.

Palacio del congreso a 22 de febrero de 1851.—El conde de Ripalda.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Leemos en *El Univers* del día 20 que las secciones de la asamblea continuaban discutiendo la ley municipal.

He aquí el resultado general del escrutinio:

1.ª sección. MM. Lasterie y Arago en contra.

2.ª Mr. de Larcy en contra: Mr. de Crouseilles en pro.

3.ª MM. Chasseloup-Laubat y Monet en pro.

4.ª MM. Heurtier y Rouer en pro.

5.ª MM. de Melun y Moulin en pro.

6.ª Mr. Rotours de Chaulieu en contra: monsieur Chaupubet en pro.

7.ª Mr. de Lamoriciere en contra: Mr. de Broglie en pro.

8.ª MM. Favreau y Farconnet en contra.

9.ª MM. Frichon y Betting de Lancastral en contra.

10. Mr. de Limayrac en contra: Mr. Dufour en pro.

11. MM. de Laboulie y Vatesmoul en contra.

12. MM. Michel de Bourges y Chavoix en contra.

13. MM. Desmars y Morrellet en contra.

14. MM. Denjoy y Odilon-Barrot en pro.

15. Mr. Vernhet en contra: Mr. Grimault en pro.

En su consecuencia, la comisión se ha pronunciado contra el proyecto del gobierno por 17 votos contra 13.

Dice *La Patria* del 21, hablando del mismo asunto, que la comisión de la ley municipal había nombrado su sección en el mismo día.

Ha sido elegido presidente Mr. de Lamoriciere; vicepresidente Mr. de Laboulie, y secretario y vicepresidente MM. de Larcy y Farconnet. La coalición, como se ve, no se manifiesta a las claras, sino que se conserva a la expectativa.

ITALIA.

Escriben de Turin que la concentración de tropas austriacas en Italia y el lenguaje de los periódicos del mismo país inspiran serias inquietudes al gabinete sardo.

El arsenal será trasladado a la Spezia, a pesar de la oposición de la extrema izquierda. Cavour y La Marmora piensan convertir esto en una cuestión de gabinete.

El prolegado de Bolonia ha publicado un libro relativo a los bandidos que talan la Romagna, que está concebido en estos términos:

«Artículo 1.º Se dará una suma de 3,000 escudos a la persona que en el término de un mes entregue en poder de la fuerza pública a los jefes de las partidas que entraron en Castel, Quelfo, Brighella, Longobardi, Cosandolo y Forlino-popoli.

«Art. 2.º Si fuere alguno de sus cómplices quien les entregue, obtendrá el indulto, mediante ciertas condiciones.

«Art. 3.º Se concederá además una suma, que no bajará de 30 escudos, ni ascenderá de 150, a la persona que entregue algun cómplice; espía; ó encubridor de estas partidas.

INGLATERRA.

En la sesión del 18 de febrero de la cámara de los comunes de Inglaterra siguieron presentándose peticiones en queja de las últimas determinaciones adoptadas por su sanidad con relación a Inglaterra.

Lord Stanley y otros varios presentaron diferentes peticiones, reclamando el mejoramiento del estado de la agricultura en el país. El conde de Stradbroke y algunos miembros mas de la cámara, solicitaron la creación de una ley en obsequio de los pobres y jornaleros del Reino Unido.

En la cámara de los comunes se pusieron tambien sobre la mesa de la presidencia algunas peticiones y bills particulares. Lord Duncan dió noticia de una proposición para la total abolición de la contribución sobre las ventanas.

Mr. J. Stuart dijo que días pasados había pensado preguntar al noble lord que se halla a la cabeza del gobierno, si era acaso preciso para reivindicar la supremacía de la corona contra las determinaciones del papa pontífice, que se sometiesen al parlamento las penas impuestas por los estatutos contra los obispos protestantes de la iglesia arzobispal de Escocia.

Y si esto era así, quería tambien saber Mr. Stuart si había sido de la misma opinion el noble lord.

Sir B. Hall dijo que en la comisión de presupuestos había hablado de la oportunidad de alzar un impuesto sobre las fincas, y en caso de que esta idea se adoptase, de hacerla extensiva tambien a Irlanda.

Mr. Anstey dijo que llamaría otro día la atención de la cámara acerca de la muerte del bajá de Saltara.

Lord Mahon habló de la conveniencia de elevar a las reales manos una «exposición, solicitando algunas mejoras en el sistema de pasaportes.

A propuesta de Mr. Mowatt se mandó sacar copias de todas las órdenes del tesoro que hubieren autorizado los contratos realizados sobre papel del gobierno.

Tambien a propuesta de Mr. Divett se mandó que

se hiciese una relación de los gastos ocasionados por la conducción de la mala entre Bombay y Alejandria, y acerca de los particulares que tuviesen conexión con los demas medios de transporte empleados.

Mr. Spooner preguntó si tenía intención el gobierno de proponer algun bill a propósito de las cajas de ahorros durante la presente legislatura.

El canceller de la real hacienda dijo que efectivamente el gobierno pensaba en ello, aunque no para una época determinada.

Mr. Hume dijo que se acordaba de que se había nombrado una comisión regia para averiguar el arreglo que se observa en el museo británico, y que deseaba, por lo tanto, saber los trabajos practicados por la comisión indicada desde su nombramiento.

Sir G. Grey espuso que la comisión no había sido de opinion que se introdujese ninguna variación en el gobierno interior del Museo; que se había encargado que se nombrase un consejo de ejecución; pero que no se había todavía llevado dicho encargo a debido cumplimiento; que los comisionados se empleaban con actividad en cumplir con los encargos de la comisión, y habían nombrado juntas especiales para el buen arreglo del establecimiento mencionado.

Mr. Hume manifestó que si no se le daban noticias mas detalladas, se opondría al empleo de caudales públicos en el Museo.

Lord Duncan volvió a levantarse de su asiento para preguntar al noble lord, jefe del gobierno, en qué parte de los presupuestos estaban incluidos los gastos de las posesiones reales.

Lord J. Russell contestó que en ninguno, porque todavía no se había llevado a cabo el arreglo conveniente en la materia.

Mr. Kesh dijo que, según había visto en los periódicos, aparecía que se había nombrado una comisión para averiguar en qué estado se hallaba el gobierno de la universidad de Dublin; cuya comisión se componía del arzobispo de Dublin, el obispo de Cork, Mr. Soutwell, Mr. Cooper de Mackee y otros, y que él deseaba saber si entre los miembros no conocidos de dicha comisión se hallaba algun católico romano.

Lord J. Russell opuso a eso que no creía que el honorable miembro se hallase bien informado acerca de los nombres de los individuos de la comisión de que había hecho mención, y que creía que entre dichos individuos no había ningun católico romano.

Mr. P. J. Scrope habló en seguida de la oportunidad de nombrar una comisión para asemejar en lo posible las leyes de Inglaterra sobre el pauperismo a las de Escocia e Irlanda, y promover el empleo productivo de los pobres en buen estado de salud.

Señaló las diferencias existentes entre los sistemas planteados para el alivio de los pobres en los tres países del Reino Unido, no solamente en la ley sino en la práctica, y puso en claro los males acarreados por tales diferencias. La principal razon que en concepto del orador militaba en favor del proyecto de uniformar los sistemas de los tres países en la materia, es el interés que de ello resultaría a las clases proletarias, cuya condición se va empeorando cada vez mas, de resultas de las constantes emigraciones de irlandeses y escoceses, que abandonan su país para buscar en Inglaterra el sustento que les negan las leyes imperfectas que rigen en sus países sobre el pauperismo.

Mr. Scrope había comenzado a discutir acerca del segundo punto de su propuesta, es decir, acerca del mejor modo de emplear a los pobres que se hallen con fuerzas suficientes para el trabajo, cuando se levantó la sesión por no hallarse en la cámara mas que veinte y siete miembros, número insuficiente para proceder a las votaciones.

En la sesión del 19 de febrero de la cámara de los comunes anunció Lord J. Russell que a los pocos días iba a pedir a la cámara que tomase en consideración las incapacidades que pesan sobre los israelitas de resultas de la obligación que se les impone de prestar juramento de adjuración para poder tomar asiento en la cámara.

ALEMANIA.

En la Gaceta de Colonia del día 19 se lee lo siguiente:

«Ya anunciamos hace algunos días que los gobiernos alemanes habían mandado a sus embajadores en París que tratasen con el gabinete francés las cuestiones relativas a la Suiza; mas parece que esto ha declarado que solo estaba dispuesto a representar el papel de mediador. No ha creído deber prometer otra cosa. El gobierno inglés, que cuenta siempre con una gran mayoría en el parlamento, ha tomado una actitud muy favorable a la Suiza en este negocio.

Sin embargo, hace la debida separación entre la cuestión de Neuchâtel y la de la de los refugiados. Es muy probable que se tomen medidas sobre estos últimos apenas esté organizado el gobierno de la confederación.

Una carta particular de Berlin, fechada en 16 de febrero, dice que el gabinete danés ha comunicado a los gabinetes austriacos y prusianos los puntos principales del proyecto que se propone someter a la aprobación de la asamblea de los notables. Asegura que en realidad no es mas que el mismo protocolo de Ginebra puesto en ejecución. La idea principal consiste en fijar y hacer reconocer por siempre la integridad de la monarquía danesa, aun cuando se procurará garantizar en cuanto sea posible la integridad de las diversas provincias. En su consecuencia tendrán una constitución particular la Dinamarca, el Schleswig-Holstein y Lauenburgo, sin que esto obste para establecer otra general en Copenhague.

Escriben del mismo punto que el día 18 llegó de Dresde, sin ser esperado, Mr. de Mantuffel, presentándose acto continuo en palacio a hablar al rey de un negocio que se ignora. Durante la noche de dicho punto, a una reunión ministerial, a que tambien debió concurrir el príncipe de Schwartzberg.

Muchos gobiernos de Alemania tienen el propósito de insistir de nuevo con los individuos reunidos para celebrar las conferencias de Dresde, con el objeto de que se establezca una representación nacional al lado de la confederación, considerando dicha representación como un medio de contrabalancear la supremacía de la Prusia y el Austria.

Dicen de Amsterdam con fecha del 18 que los fondos nacionales han variado poco, y que se habían hecho algunas operaciones de consideración. Las transacciones del 5 por 100 español continuaban muy animadas. Los demas valores de nuestro país seguían estacionarios.

AMERICA.

BRASIL.—Parece que se ha concluido un tratado entre el Brasil y el Paraguay, y que el gobierno imperial se halla decididamente resuelto a recurrir a las armas si el general Rosas ó si no hace que sus tropas se retiren de la Banda Oriental, ni renuncia a sus miras ambiciosas con relación a esta república.

Dicese, ultimamente, que la noticia que dimos ayer de que había habido un combate entre las tropas del Brasil y las del Paraguay era completamente destituida de fundamento.

CRONICA ESTRANJERA.

Marina de guerra anglo-americana. El Correo de los Estados Unidos ha publicado el informe presentado al congreso por el ministro de marina, del cual tomamos lo que sigue:

«La marina de guerra americana se compone en la actuali ad de 7 navios de línea, 12 fragatas, 21 corbetas, 4 bricks, 2 goletas, 5 fragatas de vapor, 2 buques de vapor de primera clase, 6 mas pequeños y 5 trasportes. Hay además en construcción 4 navios de línea y 2 fragatas.

«En la lista anterior no se hallan comprendidos los buques de vapor construidos por los particulares para el servicio de la mala, y que pueden ser armados

en caso de necesidad. Cuatro están ya en servicio entre Nueva-York y Liverpool, y otro en la línea de Chagres. Dentro de algun tiempo llegarán a 10.

«Todos los buques citados se hallan divididos en seis escuadras, que se encuentran en la actualidad en los puntos siguientes: en las costas de la Unión, en el Pacífico, en las costas del Brasil, en el Mediterráneo, en las costas de Africa y en los mares de la India y de la China.

«Los Estados Unidos poseen ocho arsenales, situados en Portsmouth, Charlestown, Brooklyn, Filadelfia, Washington, Norfolk, Pensacola y Menfis. Estos establecimientos tienen un almacen de artículos marítimos, que representa un capital de 6.500,000 dollars (duros).

«El personal de la marina consta de 68 capitanes, 97 comandantes, 327 tenientes, 68 cirujanos, 160 ayudantes de cirujano, 64 constables, 24 capellanes, 12 profesores de matemáticas, 11 maestros, 461 guardias marinas y 7,500 oficiales inferiores y marineros.

«El ministro de marina ha propuesto a la aprobación del congreso una reforma que tiende a reducir a 60 el número de capitanes, a 80 el de comandantes, a 300 el de tenientes, y el de las demas clases en la misma proporción. Tambien ha propuesto la supresión del sistema de ascenso por rigurosa escala.

«El presupuesto del ministerio de marina asciende este año a 8.111,601 duros. El espresamente destinado al servicio de la marina de guerra es solo de 5.900,621 duros.

—Balanza comercial de Francia. Leemos en *El Monitor* de París el siguiente estado de los derechos percibidos sobre las mercancías importadas a Francia durante el mes de enero de este año, en vista del cual se podrá calcular aproximadamente cuáles son el movimiento del comercio y la actividad de las fábricas en el país vecino.

«Vemos que los resultados de 1851 son inferiores en mucho a los de 1850, y aun a los de 1849. En efecto, el fisco no ha percibido este año mas que 8.241,000 francos, en tanto que en 1849 percibió 8.333,000, y 9.265,000 el año último.

«Tal disminución se ha operado, a pesar de haber realizado un aumento sobre el café y otros artículos, y proviene dicha disminución de los algodones, lanas y azúcares, tanto coloniales como extranjeros. Sobre todas, la rebaja llevada a cabo en las lanas es notable: el fisco perdió el año pasado 1.400,000 francos, pero este año el importe de sus ingresos es tan solamente de 650,000 francos.

«El propio se observa con respecto a los azúcares. En 1850 percibió el fisco por los azúcares coloniales 1.760,000 francos, y este año no ha percibido mas que 1.119,000. Por los azúcares extranjeros se recaudó en 1850 1.842,000 francos, y este año solamente se han percibido 1.400,000.

«Nos limitamos, continúa *El Monitor*, a hacer constar los hechos, sin hacer esplicaciones acerca de ellos; hasta que conozcamos el resultado de las observaciones realizadas durante un espacio mayor de tiempo.

«Por lo demas, el cuadro de las principales mercancías exportadas, da a conocer notables aumentos en favor de 1851.

«El movimiento de la navegación denota tambien un progreso. En enero de 1851 se han contado, tanto de entrada como de salida, 1,250 buques de mas de 141,000 toneladas; en 1850 no se contaron mas que 4,600 de unas 105,000 toneladas, y en 1849 solamente 884 de unas 95,000 toneladas.

«El consumo de la sal ha aumentado muy poco. El fisco ha percibido 1,982,000 francos este año, y en 1850 percibió 1.874,000. En enero de 1849, primer mes de la reforma de las dos terceras partes, los ingresos ascendieron a 3.252,000 francos, casi tanto como en 1848, porque el comercio aguardó a que se hiciese aplicación del decreto de la constituyente para surtir de provisiones.

CORREO DE PROVINCIAS.

INFANTES 21 de febrero. La presente lucha electoral para diputado a cortes por este distrito, que dió ayer principio por haberse declarado sujeto a reelección el Sr. Fernandez de la Hoz, es un acto que honra al ministerio actual, por haber resplandecido en él la justicia y la verdadera libertad electoral. Ni una escisión del gobierno, ni una indicación de las autoridades, ni el mas insignificante mandato ha habido: todo ha sido espontáneo en los electores; así que el candidato que ha obtenido mayoría puede jactarse de que va a representar un distrito cuya verdadera opinion le coloca en el congreso nacional sin sugestiones de ningún género.

(Correspondencia de La Nación.)

—GERONA 19 de febrero. Muy pronto quedará concluida en esta provincia la extracción del aceite, y si bien es cierto que su cantidad no satisfará todos los deseos, tambien lo es que será mayor de lo que se esperaba, halagándonos la esperanza de que la cosecha de cereales, según el aspecto que en el día presentan los sembrados, nos remunerará suficientemente.

Hemos oído asegurar que iban a abrirse las oposiciones para proveer algunos curatos que se hallan en la actualidad vacantes en este obispado, cuya silla ha estado tambien vacante por espacio de diez y seis años, hasta que Dios nos ha deparado un pastor lleno de virtudes, que con su ejemplo y su palabra inculca las sagradas doctrinas, y cuida de todos los demas ramos dependientes del gobierno eclesiástico.

—ZARAGOZA 23 de febrero. Ayer tuvo lugar en el santísimo templo del Pilar el bautizo del primogénito del marques de Ayer, verificado por el señor arzobispo de esta diócesis, con asistencia de las autoridades y de lo mas notable de la población. La señora condesa de Sevilla la Nueva, en nombre de S. M. la reina, sacó de pila al recién nacido. A las inmediaciones del templo se situó un escuadrón de caballería en honor de la ceremonia, concluida la cual se arrojaron al pueblo desde un balcón de la casa del marques algunas monedas, cuyo valor se hace subir a 12,000 rs.

El Sr. Arana, a quien la prensa progresista ha hecho viajar por Francia con una misión política, se encuentra en esta desde su salida de Madrid, adonde vuelve, según se dice, con la satisfacción de llamarse abuelo de un aragonés.

Tenemos ya en esta, parte de la compañía de ópera que dirigirá Mas-Porell. El 6 de marzo es el día señalado para la primera funcion lirica.

Encuentro algo desanimados los bailes de máscaras que se han dado en esta, en lo cual me parece que influyen los que en determinados días de la semana tienen lugar en casa de la señora condesa de Sobradillo y la baronesa de La Linde.

Me ocupé en reunir datos para manifestar a ustedes las mejoras materiales que de poco tiempo a esta parte se han llevado a cabo en esta provincia, y las que, en mi concepto, reclaman una atención preferente.

—ALCANTARA 21 de febrero. Con suma ansiedad esperamos en esta la aprobación de la subasta verificada en Cáceres para levantar el ojo arruinado del puente que lleva el nombre de esta población, una de las mejores obras del imperio de Trajano. Siendo el paso del ganado trashumante una de nuestras principales riquezas, y no habiendo actualmente mas medios que las barcas para el paraje del Tajo, cuya corriente rápida a cada momento produce graves conflictos en los que se aventuran a franquearlo en tan débiles embarcaciones, puede decirse que en muchas épocas del año

—Niño muerto. El lunes fue hallado envuelto en unos trapos, y arrojado a la casa número 26 de la calle del Barco, el cadáver de un niño.

—Una amonestación suave. El portero de casa de la señora marquesa de Camposanto, que sin duda lee diariamente los periódicos á que están suscritos los inquilinos, vio la polvareda que estos últimos días se había levantado contra ellos porque no cumplían con su deber, y resuelto á poner enmienda en su conducta, se encará con el primer personaje que acertó á ir de visita, preguntándole á qué habitación se dirigía. Pero el Sr. Martínez, que debe ser hombre que no sufre interpelaciones, sacudió tal tunda de palos al exacto (ó quizá atrevido) portero, que hubo necesidad de avisar á un cirujano para curarle la cabeza.

—Nueva platería. Sin duda no tardará mucho tiempo en abrirse un establecimiento del género indicado, á cargo de la criada que fue de la casa calle de Alcalá, núm. 22, cuarto principal, la cual ha sustraído de la casa de sus amos un cucharón y tres cubiertos de plata.

—El Trovador. Se está ensayando en el teatro Español, para ponerse en escena á la mayor brevedad, el drama caballeresco de reputación mas antigua en nuestros tiempos. Su autor, el señor D. Antonio García Gutiérrez, lo ha refundido últimamente, y esta obra parece que será una de las que se han de representar en breve en el teatro Real.

—Ganga para una agencia. Recomendamos á Encarnación Gil, joven de 19 años, y tan lista, que al ponerla en la cárcel antes de ayer por diferentes hurtos se le encontraron entre su ropa de uso y en el pecho 46 napoleones y alguna que otra alhaja, pertenecientes al último dueño que había servido solo dos días.

—Una esperanza para un perdido. El estado ruinoso de la casa núm. 1 de la calle de Cañizares ofrece una excelente ocasión para un desahogado. Dicese que en 20 de enero de 1850 se mandó proceder á la demolición en el término de ocho días después de su reconocimiento. Ahora se va á revocar esta velusta anciana, y con esto alargará su vida recio siglo mas, si la autoridad local, celosa por el bien público, y conculca de los pobres inquilinos, no toma las oportunas medidas en averiguación del hecho, para los efectos conducentes.

—Revendedores. Sabemos que se está preparando tal cruzada contra esta plaga, que, si no libres de ella completamente, quedaremos desahogados por algún tiempo. Parece que ha promovido esta determinación la afluencia de estos busca-vidas en la estación del camino de hierro.

—Salida. Ayer salió en dirección de Alfar, en la provincia de Logroño, nuestro amigo el diputado D. Manuel de Orozco. Motiva su precipitada salida la desagradable noticia que recibió ayer mismo de hallarse en grave peligro la vida de su anciana y respetable madre, por haberse agravado notablemente la enfermedad que padecía.

—Cuatro buenos partidos. Han sido puestas en la cárcel de Villa cuatro mujeres de mala conducta, por escándalos producidos en su barrio.

—Miss Fanny Stanley. Antes de anoche se ofreció al público en el teatro del Instituto la novedad de un baile andaluz, ejecutado por la linda inglesa miss Stanley, contratada en el Circo eucreste de Mr. Tourniaire. Bailó con efecto *El Ole*; pero tan desfigurado como si hubiera pasado por el las viruelas, aunque en vista de esto, la llamó con estrepitosos aplausos, en su duda merecían su estrema belleza y bien tornada pierna. *She has a very nice little body, but she does not can to dance.*

—Aviso á los que tengan 4,500 reales. Al regresar á su casa en la noche del lunes el dueño

del cuarto 3.º de la casa núm. 18 de la Costanilla de los Angeles, halló fracturada la puerta, echando luego de menos 4,500 reales en duros y napoleones, algunos cubiertos y una medalla de la sacramental de Santa María.

—Piquete al ferro-carril. Se han acordado algunos oficiales á nuestra redacción suplicándonos que hiciésemos presente la conveniencia de construir un cuerpo de guardia para el debido decoro y comodidad de los individuos del piquete que asiste diariamente al ferro-carril de Aranjuez, con el objeto de mantener allí el orden. Creemos que efectivamente debería realizarse esta pequeña obra, bien por cuenta de la empresa, ó bien por la de la plaza; siendo así que el coste á que ascienda no creemos que detenga ni á la empresa ni á la plaza.

—Bailes de máscara. Esta noche tendrá lugar el tercero en los elegantes salones de Villahermosa, y el primero en el espacioso local del teatro de la Cruz.

—Beneficio á favor de la Inclusa. La junta de damas de honor y mérito ha concebido la idea de que se dé una magnífica función de música y baile en el teatro Real, á cuyo proyecto se ha prestado la dirección del mismo, poniéndolo á disposición de la junta con todos sus dependientes y demas necesario al efecto, secundando así este pensamiento filantrópico en beneficio de los desgraciados acogidos de la Inclusa. Dicha dirección suministrará además gratis el alumbrado y la orquesta. Se cree que la función se compondrá de un acto de *La Cenerentola*, otro de *El Hernani*, y otro de *La Lucrecia*, en el cual la Alboni tendrá ocasión de cantar el brindis famoso, en que lucirá su privilegiada voz. Esta brillante función tendrá lugar probablemente el jueves que sigue al miércoles de ceniza. Los abonados serán invitados á quedarse con sus localidades, admitiéndoles la cantidad en metálico que quieran dar, con tal de que no baje de los precios de cotización.

Las señoras que componen la comisión encargada de disponer lo necesario para esta función son la condesa de Toreno, de la Címera, la duquesa de Alhambra, la marquesa de Valguarnera, la vizcondesa de la Armeria, y la de Zaragoza.

No podemos menos de elogiar á los autores de este pensamiento, así como á la dirección del teatro Real, que tan generosamente se ha prestado á secundarlo.

—Pandemonium. En la muestra de una tienda en la calle de Preciados se lee: «Se venden dátiles de Berbería—Se echan sanguijuelas.» Y en otro lado: «Se alquilan trajes de máscaras.» La poca analogía de estos diferentes géneros nos recordó las voces de un vendedor que oíamos todas las mañanas en cierto pueblo de Andalucía: «¡Gallinas y medias caladas!»

—Obra póstuma. En el teatro del Circo se están pintando decoraciones nuevas para la representación de la zarzuela que con el título *La Picaresca* escribió el malogrado y distinguido literato D. Carlos Doncel pocos días antes de su muerte.

—Doncella fugitiva. Se ha fugado de la casa paterna una joven soltera de 19 años, sin que hasta ahora se haya sabido su paradero.

—Lógica contudente. Un oficial vestido de paisano, que pasaba ayer á las seis y media desde la plaza de San Martín á la travesía de Trujillos, encontró á dos individuos hablando pacíficamente en la acera, dando al pasar un tropezón á uno de ellos, que le advirtió tuviese mejores modos. Contestó el oficial levantando la mano al interpelante, quien á su vez ofreció un inesperado refuerzo dió voces el del paraguas, pidiendo auxilio á la guardia del Monte de piedad, adonde lo dejó el oficial detenido, volviendo en breve vestido de uniforme para acometerlo sable en mano, hiriéndole en la cabeza y en la cara, y llenándole de contusiones los brazos. Igual tratamiento mereció el portero del Monte de piedad, adonde se refugió el herido, marchándose luego el oficial, cuyo nombre se ignora.

—Y va de dos veces! La casa almacén de curtidors de D. Francisco Murga ha sido asaltada anteayer á las doce y media de la noche por dos hombres desconocidos, uno de los cuales dirigió un navajazo al dependiente, que pudo librarse afortunadamente, sin mas que un desgarrón en la chaqueta. Los agresores huyeron, y no han podido ser hallados.

—La Aurora. Hemos visto los primeros números del periódico que con aquel título publican los redactores de la *Revista de Instrucción primaria*, con destino á inculcar á los niños las nociones mas importantes y curiosas, y las que mas conducen al desarrollo de su inteligencia y á formar su moralidad, y nos complacemos en manifestar nuestro contento al ver el acierto y buen gusto con que eligen los autores de esta publicación los diferentes objetos de ella y los presentan á sus tiernos lectores. De jesperear es que este medio de educación ó instrucción sea tan fecundo en resultados como deseamos, y que el público tendrá que estimar á los señores redactores de *La Aurora* el señalado servicio que en ella le dispensan.

—Dime con quién andas, y te diré quién eres. Anoche se promovió una riña entre varias mujeres de mal vivir, que viven en la calle de Santa María, y José Sánchez, criado de servicio, resultando herido este y una de aquellas.

—Luis Onceno. Hoy se pone en escena en el teatro Español este drama, que ha hecho célebre el primer actor D. José Valero, y por cuya sola representación merecería el sobrenombre de gran artista, si por tantos otros títulos no lo tuviese ya adquirido.

—Modo de salir de un apuro. Domingo Perez, sugeto honradísimo que vive en la calle del Limón, ha sido puesto en la cárcel por haber empuñado las ropas que le dieron para lavar algunos soldados de Gerona.

—La clave de un enigma. Ayer, á cosa de las ocho y media de la noche, se hallaban dos descendientes de Pelayo sobre el asfalto de la Puerta del Sol discutiendo, según pudimos comprender, acerca del secreto resorte que pudiera hacer mover sin el auxilio de caballería alguna los carruajes del camino de hierro. Uno de ellos exclamó por fin con acento de convicción, justamente cuando pasábamos á su lado: «Chico, á mí no me engañan: eso consiste en que los caballos van dentro.»

CRONICA RELIGIOSA

26 de febrero. San Alejandro.—Hombre de doctrinas vida apostólica, dulce y caritativo con los pobres, fue San Alejandro sucesor de San Achilas en la silla de Alejandría, y lleno de fe y fervor eligió para el ministerio sagrado á los que se habían santificado en la soledad, logrando un gran acierto en la elección de los obispos de todo el Egipto. Nacida en su tiempo la heregia de los arrianos, fue uno de los que la combatieron con mas ardor, denunciándola al papa San Silvestre y á todos los demas obispos de la iglesia, así como la condenación de Atrio de Here-siaca; y por último, asistió al célebre concilio de Nicea, que condenó la heregia heregia, muriendo en Alejandría á 26 de febrero de 326, habiendo recomendado antes el nombramiento de San Atanasio para sucesor de su silla.

Funciones de iglesia, las siguientes: En la capilla del Principe Pio (vulgo cara de Dios) está asignado el jubileo de cuarenta horas á su divino titular, solemnizándose á las diez y cuarto con misa mayor y por la tarde completas antes de reservar. Por conclusion se dará á adorar á los fieles el santísimo rostro del Señor. Se advierte que habrá misas cada media hora desde las ocho hasta las doce.

Sigue la devota novena consagrada al santísimo Cristo del Amparo, en el convento de religiosas de

Santo Domingo el real, donde por la tarde á las cuatro predicará D. Pedro Palomeque.

Prosiguen las horas canónicas en la real capilla de palacio y en la colegiata de San Isidro, por la mañana á las nueve y por la tarde á las tres.

Continúan los ejercicios de instituto por la tarde en la capilla de la escuela de María, continúa al monte de piedad, y al toque de oraciones en la bóveda de San Ginés.

Nota. La misa y oficio divino son de San Anastasio mártir, con rito semidoble y color encarnado.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS.

Dia 26 de febrero del año de 636, tomaron los sarracenos la santa ciudad de Jerusalem, despues de ganar todo el imperio de los persas; despues la conquistó Godofredo de Bullon. Al fin, por la poca union de las tropas católicas, cayó en poder de los turcos en 1187.

Id. en 1532, se hundió la iglesia de San Miguel en Segovia: á pesar de hallarse llena de gente, no hubo que lamentar desgracias mas que la de un niño que fue victima de la catástrofe.

Id. en 1598, se propagó en Segovia la enfermedad de secas y mal de garganta, de tal manera, que en menos de tres meses murieron mas de 12.000 personas atacadas de tal contagio.

Id. en 1809, se formó un ejército en la Mancha para oponerse á la entrada de los franceses en Andalucía.

Id. en 1844, fue bloqueada la plaza de Bayona por el cuarto ejército y el anglo-lusitano.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMOMETRO.		BAROMET.	VIENTOS.	ATMÓSFERA.		
	REAUMUR.	CENTIG.					
7 de la mañ.	1 1/2	s. 0	1 5/4	s. 0	26 p. 5/4	1. NO.	Revuelto
12 del día.	8 1/4	s. 0	10 1/4	s. 0	26 p. 3	1. SO.	Revuelto
3 de la tard.	7	s. 0	8 5/4	s. 0	26 p. 2 5/4	1. SO.	Revuelto

Los relojes deben señalar hoy al mediodía verdadero las 12 h. 13 m. y 12 s.

El meridiano astronómico de hoy al tiempo medio:

SOL.

Salió á las 6 h. y 39 m.

Se pone á las 5 h. y 47 m.

DIA 26 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 11 h. y 17 m. de la mañana.

El día dura 11 h. y 8 m. La noche 12 h. y 52 m.

MERCADO.

Trigo, de 34 á 38 1/2 rs.
Cebada, de 18 1/2 á 19.
Algarrobas, de 23 á 24.
Aceite, de 60 á 61.
Idem nuevo, de 38 á 38 1/2.
Garbanzos, de 35 á 40.
Vino, de 31 á 38.
Carne de vaca y carnero, de 42 á 46 ctos lib.
Tocino añejo, de 20 á 22 ctos id.
Jabon, de 5 1/2 á 6 rs. ar.
Carbon, de 5 1/2 á 6 rs. ar.
Pan, de 8 á 9 ctos. lib.

BOLSA.

Colización del día 25 de febrero de 1851.

Títulos del 3 por 100, 34 3/4.

Títulos del 5 por 100, semestre corriente, 14 3/4.

Títulos del 4 por 100.

Cupones no llamados á capitalizar, 8 3/4.

Cupones llamados á capitalizar.

Deuda sin interes, 5 5/16 din.

Acciones del banco de San Fernando de á 2000 rs.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 50 d. 60 c. por 1 p. f.

París á 8 d. v. 5 f. 24 c. por 1 p. f.

Alicante 1/2 d. din.

Barcelona par pap.

Bilbao 1/4 b. á par.

Cádiz par.

Coruña 1/2 d. din.

Granada 1/2 d. pap.

Málaga 1/4 d. din.

Santander 1/4 b.

Santiago 1/2 d. din.

Sevilla par pap.

Valencia 1/2 d. din.

Zaragoza 1/2 d. pap.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ADVERTENCIA.

Al hablar en nuestro número de ayer 25 de los trabajos de la comisión del congreso encargada de informar sobre el arreglo de la deuda del estado, donde decíamos que había usado de la palabra el señor conde de la Romera, deberá entenderse el señor conde de Vilches.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Luis Onceno, drama histórico, en cuatro actos.—Baile nacional.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad *El Trovador*, drama en cinco actos, refundido por D. Antonio García Gutiérrez.

TEATRO DEL DRAMA (calle de Valverde).—A las ocho de la noche.—Primera parte de *Españoles sobre todo*.—Los Primeros amores.

TEATRO DE LA CRUZ.—A las once y media de la noche.—Primer baile de máscara en el suntuoso salon de este elegante y espacioso local, que se ha adornado con todo gusto y delicadeza.

Precio de cada billete, 12 rs.

Los billetes que no se han devuelto, y se espendieron para el domingo que se suspendió el baile, sirven para esta noche.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Primera parte de *Misterios de bastidores*.—Tramoya.—Escenas en Chamberi.

Editor responsable, D. RAMON GARCÍA AYUSO.

Madrid, 1851.—Imprenta de la V. de Perinat, y Comp.

Calle de la Luna, núm. 29, cuarto bajo derecha.

LA ITALIA ROJA,

POR EL VIZCONDE D'ARLINCOURT.

Segunda edición. Un volumen en 4.º, de clara y esmerada impresion, á 12 rs.

Las muchas ediciones que, en poco tiempo, se han hecho de esta notable obra en casi todos los idiomas de Europa, y el no haber bastado la primera española para cubrir todas las suscripciones pedidas, demuestran su indisputable mérito, mas que cuanto pudiéramos decir en su elogio.

Se halla de venta en las librerías de Monier y de Ties.

En provincias en todas las administraciones de correos y corresponsales del editor D. Ramon Rodríguez de Rivera, ó haciendo directamente los pedidos al mismo, calle de la Flor Baja, núm. 24, acompañando en libranzas su importe.

OFICINAS CALLE DES SAINTS-PERES, NÚMERO 38.

REVISTA CLINICA,

FRANCESA Y ESTRANJERA.

Periódico de los médicos prácticos.

Sale los días 1.º y 15 de cada mes.

Precio de suscripción, 30 rs. al año. Por 36 rs. recibirán los suscritores desde luego todos los números del año de 1850 (primero de esta publicación), y quedarán suscritos para el presente de 1851.

Se suscribe para toda España en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7; y en la librería extranjera de Bailly-Baillière, calle del Principe, núm. 11, mandando libranza contra correos ó cualquiera casa de comercio de esta corte.

LA MODA.—Revista política y literaria, dirigida por los primeros escritores de la época. Se publica en París por entregas de 64 á 80 páginas, sale todos los sábados y da dibujos y caricaturas políticas; publica artículos históricos y genealógicos sobre la nobleza francesa; contiene tambien de cuando en cuando gratis los dos hermosos retratos del señor duque y la señora duquesa de Berry. Los abonados por seis meses uno de dichos retratos, á su elección.

Precios de suscripción en cualquier punto de España, franco de porte: los mismos que en París para el extranjero.

Por tres meses. 60
Por seis. 120
Por un año. 224

Se suscribe en la librería extranjera de Bailly-Baillière, calle del Principe, núm. 11.

La Moda; esta brillante revista política y literaria,

EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE DON JOSE MARIA ALONSO, que estaba en el Salon del Prado, número 10, donde se admiten los anuncios y suscripciones al Diario oficial de Avisos de Madrid.

DENTALNOLOGIA.

D. José Leon, cirujano dentista honorario de cámara de SS. MM., ha dispuesto abrir un curso de enseñanza perteneciente al espresado arte, que profesa con toda la perfección que exigen los conocimientos actuales, tanto por el método de la escuela francesa, como por el de la inglesa y anglo-americana. El tiempo y precio de la enseñanza será convencional, depositándose la cantidad convenida en persona que merezca la confianza de ambas partes, otorgándose además, previamente, una escritura ó contrato en que se fijen las bases estipuladas.

Las personas que deseen mas pormenores pueden avistarse con el espresado profesor, que vive calle de la Montera, núm. 33, cuarto principal.

LA LANCETA FRANCESA.

Gaceta de los hospitales civiles y militares.

Sale tres veces á la semana; á saber: los mártres, jueves y sábados.

Precio de suscripción por seis meses, 80 rs.

Por un año, 160.

Desde 1.º de julio último *La Moda* ha aumentado su periodicidad sin subir por eso los precios de suscripción, á pesar de los nuevos gastos y dificultades creadas por la nueva ley sobre la prensa. Ha asociado á su redacción las personas mas buscadas y de mayores simpatías para el público escogido, al cual se dirige principalmente; da noticias históricas y biográficas sobre la nobleza; contiene caricaturas y dibujos políticos, paisajes, vistas, etc.; publica las novedades de los primeros literatos, como asimismo los artículos literarios y científicos mas interesantes, las crónicas judiciales mas curiosas y los boletines de la moda parisiense mas variados, con grabados y dibujos litográficos de su aumento positivo.

Nunca recomendaremos bastante, así á los extranjeros como á los mismos franceses, esta brillante revista que seguramente es la que ocupa el primer lugar en la biblioteca de las personas elegantes.

que se ha dedicado enteramente en todos tiempos á defender los principios legitimistas, y sabido por su esocida literatura y por su valor y constancia en defenderlos, colocarse en el primer rango de la prensa francesa, acaba de conquistar nuevos títulos á la estimación é interes público.

Para Madrid, 160 rs.
Para las Colonias españolas, 200.
Se suscribe en París, calle de Faubourg Montmartre, núm. 56. En Madrid, en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, y en la librería extranjera de Bailly-Baillière, calle del Principe, núm. 11.

CAPSULAS DE MOTHES de bálsamo de copaiba puro, líquido sin olor ni sabor para la curación segura y pronta de las gonorreas recientes y crónicas, flujos blancos, etc. etc.

Con aprobación de la academia de medicina, premiadas con una medalla honorífica.
La eficacia de estas capsulas, confirmada por una larga experiencia, ha producido, sobre todo en España, la confesión é introducción de repetidas falsificaciones. Para evitar el ser victima de ellas, es necesario exigir la firma de Mothes Lamucroux y compañía, colocada encima de la tapa de las cajas.
El depósito general para España en Madrid, se halla establecido en el laboratorio del doctor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, cuyo sello y firma llevarán tambien las cajas para mayor garantía.—París.—Rue Ste. Anne, 20.—Mothes Lamucroux, etc. etc.

BALSAMO OPODELDOCH INGLES, LE-
GÍTIMO DE STERS, contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 13 reales, precio fijo, en el único establecimiento del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

LA UNION MÉDICA.

Este periódico, desde 1.º de enero de 1847, es el mas vasto, el mas completo y mas variado de cuantos han existido en Francia, por lo que se ha colocado rápidamente á la cabeza de la prensa médica francesa. Se publica en París y sale tres veces á la semana. Es un periódico, por la rapidez, la variedad y la oportunidad de su publicación; es un libro, por la importancia y solidez de sus trabajos. Todas las celebridades médicas de la época concurren á su redacción, y además del movimiento completo de la ciencia médica en Francia, este periódico reproduce tambien el movimiento de la ciencia en el extranjero.

Entre sus principales redactores y colaboradores citaremos á los Sres. Latour, redactor en jefe; Richelot, traductor de J. Hunter y D'Assby Cooper; Ricot, cuyas cartas sobre la sífilis son tan célebres; Roche, de la academia de medicina, que escribe las cartas médicas; Trousseau, profesor que ha escrito sobre las enfermedades de los niños; Bernard (de Villafraña), para la fisiología; Aran, Valleix, Fonget, para la medicina y cirugía clínica; Laberie, para la clínica de partos; Taucouneau Dufresne, para las enfermedades de los órganos biliares; Carise, para las enfermedades nerviosas; Saudras, para la terapéutica; Tardieu, para la medicina legal, etc. etc.

Plan y division del periódico.

1.º París consagrado á las cuestiones del momento; 2.º, memorias originales de medicina y cirugía práctica; 3.º, revista clínica de los hospitales de París, de los departamentos y del extranjero; 4.º, revista de terapéutica; 5.º, revista de medicina legal; 6.º, revista bibliográfica; 7.º, academia y sociedades científicas; 8.º, enseñanza médica, cursos públicos y particulares; 9.º, variedades, noticias y hechos diversos; y 10, folletines.

Precios de suscripcion por un año.

Para Madrid, 160 rs.
Para las Colonias españolas, 200.
Se suscribe en París, calle de Faubourg Montmartre, núm. 56. En Madrid, en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, y en la librería extranjera de Bailly-Baillière, calle del Principe, núm. 11.

CAPSULAS DE MOTHES de bálsamo de copaiba puro, líquido sin olor ni sabor para la curación segura y pronta de las gonorreas recientes y crónicas, flujos blancos, etc. etc.

Con aprobación de la academia de medicina, premiadas con una medalla honorífica.
La eficacia de estas capsulas, confirmada por una larga experiencia, ha producido, sobre todo en España, la confesión é introducción de repetidas falsificaciones. Para evitar el ser victima de ellas, es necesario exigir la firma de Mothes Lamucroux y compañía, colocada encima de la tapa de las cajas.
El depósito general para España en Madrid, se halla establecido en el laboratorio del doctor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, cuyo sello y firma llevarán tambien las cajas para mayor garantía.—París.—Rue Ste. Anne, 20.—Mothes Lamucroux, etc. etc.

BALSAMO OPODELDOCH INGLES, LE-
GÍTIMO DE STERS, contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 13 reales, precio fijo, en el único establecimiento del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

EL ANUNCIADOR.

PERIÓDICO UNIVERSAL DE AVISOS Y DE COMERCIO, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y LITERATURA.

Se publica todos los dias en esta corte, menos los lunes, y cuesta 6 rs. al mes en Madrid; en provincias 24 por trimestre; y en ultramar y el extranjero 50.

La insercion de anuncios cuesta dos cuartos la linea para el suscriptor, y tres para el que no lo sea.

La empresa del *Anunciador* admite en depósito para una esposicion pública permanente muestras de toda clase de géneros, artículos, caldos, granos, etc.; y se encarga de remitir por solo el precio del porte cualquier objeto que se le pida, ya en mayor ya en menor cantidad, sea próximo ó lejano el punto en que radique, y exija ó no conocimientos especiales su adquisicion.

El *Anunciador* reparte á suscritores y anunciantes los siguientes premios: 1.º Un servicio de plata en su estuche, con 270 piezas, en la forma siguiente: 36 cucharas grandes de gallon, 36 tenedores y 36 cuchillos; 36 cucharas, 36 tenedores y 36 cuchillos mas pequeños para postres; 36 cucharillas para café; 3 cucharones de cazo para la sopa